

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
-CRA-

RESOLUCIÓN N.º 099232 De 2009

**" POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO."**

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario JAIRO BAENA OQUENDO, quien se desempeña como Profesional Universitario, grado 2044, grado 10, solicitó el disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo comprendido de Junio 6 de 2008 a Junio 5 de 2009.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder las vacaciones al funcionario JAIRO BAENA OQUENDO, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 5 de Junio de 2009, reintegrándose a sus labores el día 1º de Julio de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos:	6 de Junio de 2008 a 5 de Junio de 2009
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	5 de Junio de 2009
Fecha de Reintegro	1º de Julio de 2009
Salario Base:	\$ 1.884.495
Vacaciones	\$ 1.745.912
Prima de Vacaciones	\$ 1.007.257
Bonificación por Recreación	\$ 125.633
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 2.878.802</b>
Deducciones	
Pensión	\$ 65.329
Salud	\$ 65.329
Prociudadela	\$ 1.633
Prodesarrollo	\$ 1.633
Inversora Pichincha	\$ 390.000
<b>Total deducciones</b>	<b>\$ 523.924</b>
<b>Neto a Pagar</b>	<b>\$2.354.877</b>

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a **03 JUN. 2009**

  
**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General ( E )